

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 27 DE ENERO DE 2.016.-

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D. SAÚL DELGADO RODRIGUEZ, de valoración de las obras ejecutadas en inmueble sito en C/ Cabezo, nº 6, examinado su contenido y la valoración efectuada por el Arquitecto Técnico, la Junta Local de Gobierno, sin perjuicio de los informes jurídicos y urbanísticos, acordó aprobar dicha valoración a efectos del Impuesto de Construcciones y Obras, sin que ello suponga la autorización ni legalización de la obra.

Vista la solicitud presentada por D. SAÚL DELGADO RODRIGUEZ, de expedición de documento acreditativo de que el inmueble sito en C/ Cabezo, nº 6 (adjunta fotografías) no tiene actualmente uso definido, no precisando por ello licencia de uso o actividad, examinado su contenido y visto el informe técnico emitido al respecto, la Junta Local reconoce dichos extremos.

Visto el escrito presentado por D. EDUARDO GUERRERO TORRADO, de devolución del importe abonado correspondiente al Expte. nº 104/2015 de la Guardería Rural, examinado su contenido y comprobados los extremos manifestados, la Junta Local acuerda acceder a lo solicitado.

III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, con los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D^a CARMEN CISNEROS GARCIA para “Picado y revestimiento de zócalo de fachada” en C/ Cantón, nº 32. (Expte. 11/2016).
- A D. FRANCISCO JAVIER BAQUERO GUTIÉRREZ para “Reforma interior de vivienda sin modificar fachada ni cubierta ni estructura; consistente en tabiquería interior, lucido, alicatado...” en C/ Cantón, nº 2. (Expte. 10/2016).
 - A D. ANDRÉS ARGUETA ARGUETA para “Picado y lucido de paredes de comedor” en C/ Llano de Postrera, nº 7. (Expte. 9/2016).

IV.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.- Vista la solicitud presentada por D. RAFAEL RODRIGUEZ FRANGANILLO, de cédula de habitabilidad de Vivienda Unifamiliar sita en C/ Murillo, nº 1, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido el Certificado Final de Obra, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Propietario: D. RAFAEL RODRIGUEZ FRANGANILLO.

Vivienda sita en C/ MURILLO, Nº 1.

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las nueve horas, de lo que yo como Secretaria certifico.